

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA XXXIII DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:00 (doce horas), del 26 (veintiséis) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) se reunieron los integrantes de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, por medio de videoconferencia debido a la contingencia por la enfermedad SARS CoV-2 (Covid-19) que prevalece aún; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto de creación del citado Colegio Estatal, y participar en la sesión extraordinaria XXXIII (trigésima tercera) que realiza el Director Estatal del Sistema Conalep en el Estado de Colima.

Se procede a iniciar la reunión con los presentes, llevando a cabo la verificación de la lista de asistentes para constatar el quórum legal, registrando la presencia de la Maestra Margarita Ochoa Vargas, Directora de Educación Media Superior y Superior, quien preside la reunión en representación del Profr. Jaime Flores Merlo, Secretario de Educación y presidente de la Honorable Junta Directiva, el Ing. Alfonso Nungaray Camacho, representando al C. P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, Maestro José Antonio Gómez Mandujano, Srío. de Servicios Institucionales, en representación del Dr. Enrique Kú Herrera, Director General del Conalep, la Licda. Karina Concepción Rojas Tirado, Coordinadora de Auditoría de Organismos Descentralizados, representando a la C.P. Águeda Catalina Solano Pérez, Contralora General del Gobierno del Estado, la Maestra. Teresa de Jesús Ramírez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Colima, y el Lic. Roberto Carlos Flores Cortés, Director Estatal del Sistema Conalep.

Posterior a la verificación del número de asistentes se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión extraordinaria XXXIII de la Junta Directiva del estado de Colima.

A continuación, se da lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Intervención del presidente de la Junta Directiva.
4. Lectura, discusión y en su caso autorización de los acuerdos.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

Mismo que se puso a consideración de los integrantes de la Junta Directiva y que es aprobado por unanimidad por los integrantes con voz y voto.

Posteriormente, la Mtra. Margarita Ochoa, hace uso de la voz y da la bienvenida a todos los presentes, agradece la representación que tiene por encomienda del Secretario de Educación en el estado, menciona que siempre es un placer poder observar el orden y el trabajo del equipo de Conalep Colima, también agradece al representante del Director de Conalep Nacional, y la importancia de que ellos estén conscientes del trabajo del Conalep en Colima, igual los felicita






porque a pesar de la situación actual han continuado con el trabajo, asimismo agradece a la representación federal de la Secretaría de Educación Pública en nuestro estado. Finalmente señala la importancia de la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos por el Conalep.



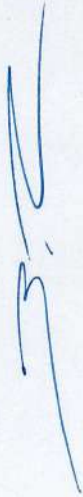

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, se da lectura a los acuerdos que fueron presentados a los integrantes de esta H. Junta Directiva, y que se describen a continuación:

NÚMERO	ACUERDO	R	S
01/EXT /XXXIII/21	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	X	
02/EXT/XXXIII/21	AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO INGRESOS Y EGRESOS 2021	X	
	<p><b>ANTECEDENTES.</b> El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, fue creado mediante Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima" el 01 de mayo de 1999, y conforme al artículo 7 del documento citado, cuenta con dos órganos de gobierno, una Junta Directiva y un Director Estatal.</p> <p>La Junta Directiva podrá sesionar de manera extraordinaria, cuantas veces sea necesario de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de creación.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN.</b> El artículo 12, fracción X del Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, señala que el Director del Colegio, será el órgano ejecutor de los acuerdos de la Junta Directiva, y una de sus atribuciones es la de elaborar y presentar los proyectos de programas, planes y presupuestos a la Junta Directiva, y una vez aprobados, aplicarlos.</p> <p>La fracción II del artículo 9 del Decreto de creación mencionado, establece como una de las facultades de la Junta Directiva, la de aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos de El Colegio, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Atendiendo la obligación legal y bajo criterios de transparencia, se requiere contar con la autorización de la H. Junta Directiva para la aprobación de los presupuestos de Ingresos y Egresos (FAETA, Recurso Estatal e Ingresos Propios) del Conalep Colima, para el ejercicio 2021.</p> <p><b>PROYECCIONES DE FINANZAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA</b></p>		

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the table]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page]*

	<p>Los ingresos del Colegio de educación Profesional Técnica del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2021 se estiman en <b>\$58'676,981.00</b> (Cincuenta y Ocho Millones, Seiscientos Setenta y Seis Mil, Novecientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.), distribuidos en los conceptos que se detallan a continuación:</p> <p><b>1. Derechos.</b>          Para los diferentes conceptos que integran el capítulo de derechos, se tomó la información proporcionada por los Planteles que integran esta Dirección Estatal Conalep, de los servicios generados, por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público (servicios de Cafetería, uso de aulas, servicios de fotocopiado y papelería)</p> <p>Por este concepto se estima la cantidad de <b>0.00</b> (Cero Pesos 00/100 M.N.). ya que como nos encontramos con clases virtuales, estos servicios no se podrán recaudar en el presente año, sino hasta que las autoridades sanitarias lo permitan.</p> <p><b>2. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>          Son los ingresos propios obtenidos por prestación de servicios de las Entidades Paraestatales, y para esto se proyecta una recaudación con base al número de matrícula de acuerdo con los módulos impartidos por semestre y por carrera, como concepto de aportaciones voluntarias, basado en los criterios Generales del Colegio Nacional de Educación, calculados con base a <b>2.5 UMA's</b> del ejercicio vigente, así como las proyecciones de ingresos por cursos de capacitación, evaluaciones y certificaciones.</p> <p>Por este concepto se estima la cantidad de <b>\$6,603,792.00</b> (Seis Millones Seiscientos Tres Mil, Setecientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.)</p> <p><b>3. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.</b></p> <p><b>8.2. Aportaciones.</b>          Las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a la hacienda pública del Estado cuyo gasto esta condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone.</p> <p>El monto de las Aportaciones Federales del Ramo 33, se determinó con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) publicado en el Diario Oficial de la Federación</p>		    
--	---	--	--

	<p>el 30 de noviembre de 2020, por la cantidad de <b>\$44,993,189.00</b> (Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Las Aportaciones Estatales, son recursos que se reciben en forma directa por el Gobierno del Estado como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de nuestras actividades.</p> <p>Por este concepto, autorizó el congreso del estado la cantidad de <b>\$2,000,000.00</b> (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) para la Dirección Estatal y <b>\$2,000,000.00</b> (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) para Plantel Tecomán.</p> <p>De acuerdo con el Decreto de Creación publicado el 01 de mayo de año 1999, y de conformidad con las atribuciones que me concede el mismo, informo a ustedes que derivado a la emergencia global originada por el coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19), se declaró la pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud; dado lo anterior se generó una economía en los ingresos propios del ejercicio 2020 de este Colegio, por la cantidad de <b>\$3,080,000.00</b> (Tres Millones Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), los cuales se considerarán como un ingreso para el presente ejercicio.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS</b></p> <p>El Proyecto de Presupuesto de Egresos se encuentra orientado a dar respuesta a las demandas más sentidas del Colegio, para seguir impulsando el desarrollo integral del Estado y generar las condiciones y oportunidades para lograr mejores niveles de vida y bienestar para las familias colimenses.</p> <p>De la misma manera, cumple con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que los ingresos proyectados a recaudarse en el ejercicio fiscal de 2021, y que en su proyección se contempla cubrir el Gasto Público orientándolo hacia los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de éste se derivan, garantizan con ello el uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los Programas Presupuestarios.</p> <p>Por lo que, el gasto total del Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de <b>\$58,595,140.00</b> (Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil ciento Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)</p>		   
--	--	--	---

	<p><b>SOLICITUD DE ACUERDO.</b>                  Se solicita a la H. Junta Directiva la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos proyectados para el ejercicio 2021.</p> <table border="1" data-bbox="526 428 1198 888"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="526 428 1198 527"> <b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA                      PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021</b> </th> </tr> <tr> <th data-bbox="526 527 915 590"> <b>RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b> </th> <th data-bbox="915 527 1198 590"> <b>TOTAL</b> </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" data-bbox="526 590 1198 625"> <b>1).- No Etiquetados</b> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 625 915 659">                     a).- Ingresos Propios                 </td> <td data-bbox="915 625 1198 659">                     \$ 6,603,792.00                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 659 915 693">                     b).- Recursos Estatales                 </td> <td data-bbox="915 659 1198 693">                     \$4,000,000.00                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 693 915 756">                     c).- Economías de ejercicios anteriores                 </td> <td data-bbox="915 693 1198 756">                     \$3,080,000.00                 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="526 756 1198 791"> <b>2).- Etiquetados</b> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 791 915 825">                     a).-Recursos Federales                 </td> <td data-bbox="915 791 1198 825">                     \$44,993,189.00                 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 825 915 888"> <b>PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL</b> </td> <td data-bbox="915 825 1198 888"> <b>\$58,676,981.00</b> </td> </tr> </tbody> </table>	<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA                      PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021</b>		<b>RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1).- No Etiquetados</b>		a).- Ingresos Propios	\$ 6,603,792.00	b).- Recursos Estatales	\$4,000,000.00	c).- Economías de ejercicios anteriores	\$3,080,000.00	<b>2).- Etiquetados</b>		a).-Recursos Federales	\$44,993,189.00	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL</b>	<b>\$58,676,981.00</b>		
<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA                      PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021</b>																					
<b>RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>TOTAL</b>																				
<b>1).- No Etiquetados</b>																					
a).- Ingresos Propios	\$ 6,603,792.00																				
b).- Recursos Estatales	\$4,000,000.00																				
c).- Economías de ejercicios anteriores	\$3,080,000.00																				
<b>2).- Etiquetados</b>																					
a).-Recursos Federales	\$44,993,189.00																				
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL</b>	<b>\$58,676,981.00</b>																				
03/EXT/XXXIII/21	AUTORIZACIÓN DEL TABULADOR SALARIAL	X																			
	<p><b>ANTECEDENTES.</b>                  El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, fue creado mediante Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima" el 01 de mayo de 1999, y conforme al artículo 7 del documento citado, cuenta con dos órganos de gobierno, una Junta Directiva y un Director Estatal.</p> <p>La Junta Directiva podrá sesionar de manera extraordinaria, cuantas veces sea necesario de acuerdo con el artículo 10 del Decreto de creación.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN.</b>                  El artículo 12, fracción X del Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, señala que el Director del Colegio, será el órgano ejecutor de los acuerdos de la Junta Directiva, y una de sus atribuciones es la de elaborar y presentar los proyectos de programas, planes y presupuestos a la Junta Directiva, y una vez aprobados, aplicarlos.</p> <p>La fracción II del artículo 9 del Decreto de creación mencionado, establece como una de las facultades de la Junta Directiva, la de aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos de El Colegio, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>																				

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*

	<p>En ese sentido, es necesario contar con la autorización de la H. Junta Directiva para la aprobación del tabulador 2020 mensual, respecto de los sueldos de los puestos autorizados para servicios personales del presupuesto FAETA, derivado de la autorización del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020, este tabulador también es aplicable para el ejercicio del año 2021, tomando en cuenta que si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza un incremento, este aplicará automáticamente al Conalep, y será informado en la sesión de Junta Directiva más próxima.</p> <p><b>SOLICITUD DE ACUERDO.</b>          Se solicita a la H. Junta Directiva la aprobación del Tabulador 2020 mensual, aplicable también para el ejercicio del año 2021, tomando en cuenta que, si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza un incremento, este aplicará automáticamente al Conalep, y será informado en la sesión de Junta Directiva más próxima.</p>		
--	---	--	--

Nomenclatura:

R: Acuerdo de registro

S: Acuerdo de seguimiento

En cuanto al acuerdo número **002/EXT/XXXIII/2021 para la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos proyectados para el ejercicio 2021 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima**, el Mtro. José Antonio Gómez Mandujano, representante de Conalep Nacional, hace algunos comentarios, mencionando que les gustaría trabajar con este Colegio para fortalecer la oferta educativa, por la amplia capacidad que tiene de espacio. En cuanto al tema que nos ocupa, tiene algunas preguntas para el Director Estatal para clarificar lo que está solicitando, primero en lo relacionado a las economías generadas de ingresos propios, solicita se especifique a qué estaban destinados anteriormente, de donde proviene este ahorro, el Director Estatal comenta que en este momento no se cuenta con el dato preciso de partida por partida, pero que con gusto se les puede informar y enviar, y que esas economías derivan de capítulo 2000 y 3000; en cuanto a los ingresos propios, respecto de los servicios educativos, menciona que viene en el rubro de derechos, y que al considerar la gratuidad en la educación en el nivel medio superior y considerarlo en el rubro de derechos ya no sería una cuota voluntaria, por lo que el Director Estatal señala que efectivamente tiene razón, por lo que se realizará la reclasificación en el apartado correspondiente, al ser aportaciones voluntarias, agradece la precisión el Mtro. José Antonio, para poder votar a favor siempre y cuando se consideren como aportaciones voluntarias que realizan los padres de familia, pues está consciente de la importancia de las mismas, para continuar y solventar los gastos del Colegio, pues los recursos federales y estatales nunca son suficientes, sin embargo, es importante respetar el marco jurídico existente y hacer las precisiones correspondientes para que exista claridad.

Asimismo, señala que valdría tener la referencia del monto de las cuotas voluntarias de otras instituciones educativas de educación media superior en Colima, para garantizar el acceso a la educación en Conalep y no tener dificultades para el acceso a la educación de los estudiantes, pide apoyo para que se informe de cuánto se cobra en Conalep y de ser posible un comparativo.

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*

Respecto a los indicadores de eficiencia terminal, más que de pertinencia, comenta que sería conveniente se revise si los egresados están ubicados en el mercado laboral relacionado con su carrera técnica, y en cuanto las metas, que, para valorarlas, menciona que sería conveniente mencionar las del año pasado para hacer un comparativo.

Por lo tanto, se señala que se harán las precisiones correspondientes en el presente acuerdo.

Posteriormente la Mtra. Margarita Ochoa Vargas, comenta que escuchó todos los comentarios y sugerencias del Mtro. José Antonio, y que son descripciones muy específicas que sabe que Conalep tiene y podrá precisar. En cuanto a las aportaciones voluntarias, desde la Secretaría de Educación y los directores de todas las instituciones educativas en el estado, fomentan la gratuidad de la educación, pero como lo dice el Mtro. José Antonio, sabemos de el recurso de la federación se utiliza prácticamente para nómina, y que las necesidades específicas del Colegio para poder brindar un servicio de calidad, se logra gracias a esas aportaciones voluntarias. Por lo tanto, señala que apoyará al Director de Conalep para la claridad de las preguntas realizadas, y que exista confianza de que solo es precisar con claridad el uso de los recursos.

En ese sentido, se solicita a los integrantes con voz y voto de esta Junta Directiva, la autorización del acuerdo número **002/EXT/XXXIII/2021002/EXT/XXXIII/2021 para la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos proyectados para el ejercicio 2021 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima**, el cual es aprobado por unanimidad, siempre y cuando se informe en atención a las recomendaciones del representante de Conalep Nacional y se realicen precisiones ya mencionadas.

A continuación, se da lectura al acuerdo número **003/EXT/XXXIII/2021, para la aprobación del tabulador 2020**, aplicable también para el ejercicio del año 2021, tomando en cuenta que, si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza un incremento, este aplicará automáticamente al Conalep, y será informado en la sesión de Junta Directiva más próxima.

Por lo anterior se solicita a los integrantes con voz y voto de esta Junta Directiva, la autorización del acuerdo número **003/EXT/XXXIII/2021** ya mencionado, mismo que es aprobado por unanimidad, ya que refleja lo que está autorizado mediante el FAETA.

Posteriormente, la Licda. Karina Concepción Rojas Tirado, representante de la Contraloría del estado, interviene para comentar que, respecto del uso de los ingresos propios, es importante que se vaya al uso de servicios generales, toda vez que los recursos federales y estatales no son suficientes, y que de las auditorías que ella ha revisado a Conalep, ha verificado que el uso de los ingresos propios ha sido bien utilizado.

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, se pregunta si hubiera algún asunto general que tratar, a lo que se responde que no.

Finalmente, en cumplimiento al sexto punto del orden del día, la Maestra Margarita Ochoa Vargas, agradece la presencia y participación en la reunión del día de hoy, y agradece también la certeza que

nos da la representante de la contraloría en el uso de los recursos, y así mismo también agradece los comentarios del representante de Conalep Nacional, pues con su experiencia nos ayuda a hacer las precisiones necesarias para una mejor claridad, y agradece al Director del Conalep en el Estado y al equipo que lo respalda, y no habiendo otro asunto que tratar, a nombre del Secretario de Educación, da por concluida la reunión, siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos) del día 26 (veintiséis) de enero de 2021 (dos mil veintiuno).

INTEGRANTES	FIRMAS
<p><b>Prof. Jaime Flores Merlo</b> Secretario de Educación en el Estado de Colima Representado por: <b>Maestra Margarita Ochoa Vargas,</b> Dir. de Educación Media Superior y Superior</p>	
<p><b>C.P. Carlos Arturo Noriega García</b> Srio. de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado Representado por: <b>Ing. Alfonso Nungaray Camacho</b> Jefe del Dpto. de Programación</p>	
<p><b>Dr. Enrique Ku Herrera</b> Director General del Conalep Representado por: <b>Mtro. José Antonio Gómez Mandujano</b> Secretario de Servicios Institucionales</p>	
<p><b>C.P. Águeda Catalina Solano Pérez</b> Contralora Gral. del Gob. del Estado Representada por: <b>Licda. Karina Concepción Rojas Tirado</b> Coordinadora de Auditoría de Organismos Descentralizados</p>	
<p><b>Maestra. Teresa de Jesús Ramírez</b> Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Colima</p>	
<p><b>Lic. Roberto Carlos Flores Cortés</b> Director Estatal del CONALEP</p>	